COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Señores:
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS S.A.S.
NIT 900.897.769-9
JAVIER EDILSON GAVILÁN ALMÉCIGA
C.C. No. 1.071.167.032 de La Calera
REPRESENTANTE LEGAL
Dirección: Finca Buenos Aires, Vereda San José El Triunfo
LA CALERA – CUNDINAMARCA
TELÉFONOS: 3115028215 - 3123106032
CORREO ELECTRÓNICO: comercial@oasis.net.co

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta – Invitación Pública, Contratación de Mínima Cuantía MC-044-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio, en el proceso de selección del asunto.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica la celebración del contrato correspondiente al proceso de mínima cuantía MC-044-2026, negocio jurídico que a partir de la fecha queda identificado de la siguiente manera: MC-COM-489-2026.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la Invitación Pública No. MC-044-2026 y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos y cláusulas generales de la descripción contractual son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO N°	MC-COM-489-2026
LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO	EL COLEGIO - CUNDINAMARCA, 24 DE AGOSTO DE 2026.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL COLEGIO
CONTRATISTA	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS S.A.S. NIT 900.897.769-9 JAVIER EDILSON GAVILÁN ALMÉCIGA C.C. No. 1.071.167.032 de La Calera REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN	FINCA BUENOS AIRES, VEREDA SAN JOSÉ EL TRIUNFO, LA CALERA – CUNDINAMARCA TELÉFONOS: 3115028215 - 3123106032
NOTIFICACION	comercial@oasis.net.co
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y EQUIPOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS DE BIOSEGURIDAD Y OPERATIVAS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA.
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de liquidación y demás actuaciones a que haya lugar.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($6.510.000). La Entidad cancelará al contratista la suma pactada EN UN SOLO PAGO, una vez se dé cumplimiento al objeto contractual y se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro a través de SECOP II, cumplimiento de los requisitos correspondientes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. El pago será efectuado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos.
SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 471 del 13 de marzo de 2026, rubro 1709112.1100.2.3.2.01.01.001.02.13.71 – Realizar el correspondiente proceso de mejoramiento y embellecimiento de la Plaza de Mercado del Municipio de El Colegio. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad y registro presupuestal correspondiente y a los trámites administrativos aplicables.
OFERTA ECONÓMICA	El oferente SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS S.A.S. presentó oferta económica por valor total de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($6.510.000). El Comité Evaluador aceptó la justificación de los precios ofertados, determinó que la propuesta cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos y recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso MC-044-2026 a dicho oferente.

	<table><tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>Presentación</th><th>Cantidad</th><th>Valor Unitario</th><th>Valor Total</th></tr><tr><td>1</td><td>Camiseta tipo polo color azul marino, prenda versátil de manga corta con cuello una abertura frontal con dos o tres botones. Dos logos bordados en tejido tradicional con textura panal, valorado por su transpirabilidad en algodón.</td><td>Unidad</td><td>30</td><td>70.000</td><td>2.100.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Bota ligera, flexible, suave y cómoda, 100% PVC , Alta resistencia a la rotura por flexión, impermeable, con diseño antideslizante.</td><td>Par</td><td>2</td><td>60.000</td><td>120.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Overol en tela antifluido, tipo bioseguridad, con cierre en nylon de una via con solapa, con cauchos en las extremidades planas de 2cms, puños, cintura y botas. Diseñado para repeler liquidos y salpicaduras, ideales para entornos donde se manejan sustancias quimicas ligeras o en exteriores húmedos.Se puede lavar con detergente o jabón líquido lo puedes eterizar. - No tiene bolsillos para garantizar mayor protección a fluidos peligrosos</td><td>Unidad</td><td>7</td><td>70.000</td><td>490.000</td></tr><tr><td>4</td><td>Cabina de sonido, profesional 15" con micrófono para uso en eventos en recintos interiores y exteriores.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>1.700.000</td><td>1.700.000</td></tr><tr><td>5</td><td>Máquina -Hidrolavadora Eléctrica, con Presión Max 1595psi, 440 litros/Hora 1.4kw para lavado de pisos, paredes, carpas y otras superficies, con Manguera: Reforzada con acero de 9 metros, Bomba: Cabeza de aluminio con pistones de acero inoxidable</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>2.100.000</td><td>2.100.000</td></tr><tr><td colspan="5">VALOR TOTAL</td><td>6.510.000</td></tr></table>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (Especificaciones Técnica)	El contratista deberá ejecutar el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la Invitación Pública MC-044-2026, el Formato No. 2 – Aceptación de Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato. En particular, comprende el suministro de: (i) treinta (30) camisetas tipo polo color azul marino, con logos bordados; (ii) dos (2) pares de botas 100% PVC, impermeables y antideslizantes; (iii) siete (7) overoles en tela antifluido tipo bioseguridad; (iv) una (1) cabina de sonido profesional de 15 pulgadas con micrófono; y (v) una (1) hidrolavadora eléctrica RE130, presión máxima 1595 psi, 440 litros/hora, 1.4 kW. Los bienes deberán cumplir integralmente las características y condiciones técnicas exigidas por la Entidad.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará en cabeza de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO o, en su defecto, del funcionario que designe el Alcalde Municipal. La supervisión comprenderá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga a: 1. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos, la Invitación Pública MC-044-2026, sus anexos y la propuesta presentada. 2. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la Entidad. 3. Asumir los riesgos derivados del desarrollo del contrato. 4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar. 5. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. 6. Mantener reserva sobre la información suministrada para el

	desarrollo del objeto. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones. 8. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros. 9. Cumplir las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 10. Colaborar con la Entidad en lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Entregar los elementos y equipos conforme a los términos y condiciones técnicas, económicas, ambientales y jurídicas establecidas por la Entidad. 2. Suministrar los productos y cantidades objeto del contrato en el lugar indicado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico y por el supervisor. 3. Garantizar la calidad de los productos y elementos suministrados y el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas aprobadas. 4. Entregar los productos y elementos en el almacén municipal. 5. Otorgar garantía no menor a un (1) año sobre los productos suministrados. 6. Mantener el precio final ofertado durante la ejecución del contrato. 7. Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales. 8. Reemplazar, a más tardar el día hábil siguiente al requerimiento de la Entidad, los elementos que no cumplan las condiciones técnicas pactadas o generen inconformidad al momento de la entrega o durante su vida útil. 9. Asumir todos los costos derivados del cumplimiento contractual, incluidos transporte, fletes, seguros y demás erogaciones afines. 10. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 11. Responder civil y penalmente por el cumplimiento de las obligaciones y por los hechos u omisiones que le sean imputables. 12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida con ocasión de la ejecución contractual. 13. Entregar un informe final con registro fotográfico, en medio físico y digital, del suministro antes, durante la ejecución y al recibo final.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en las condiciones pactadas. 2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA. 3. Suministrar al CONTRATISTA la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. 4. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
GARANTÍAS	El contratista deberá constituir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, con los siguientes amparos: • CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

	• CALIDAD DE LOS BIENES: por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
INDEMNIDAD	Será obligación del Contratista mantener al Municipio indemne frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes.
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato y vinculan jurídicamente a las partes: los estudios previos, la Invitación Pública MC-044-2026 y sus anexos, la oferta presentada por SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS S.A.S., el informe final de evaluación, la presente comunicación de aceptación, las garantías y los demás documentos que se produzcan antes y durante la ejecución contractual.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de El Colegio, dando su conformidad y aceptación al mismo, a través del aplicativo secop II.